



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
RECTORIA**

**RESOLUCION NÚMERO 0918  
15 AGOSTO DE 2006**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO OPERATIVO MECI.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que según literal "I" Artículo 38 del Acuerdo 91 de Diciembre 1o de 1993 emanado del Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprobó el *nuevo ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD*, son funciones del Rector las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

Que el 20 de mayo de 2005 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1599, "Por el cual se adopta el Modelo Estandar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 1000:2005.

Que el Decreto 1599 de 2005 en su artículo 3º establece: El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado obligadas conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Que en atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1599 de 2005, el Departamento Administrativo de la Función Pública emite la Circular 03 del 2005 en donde establece los lineamientos generales para la implementación del Modelo Estandar de Control Interno.

Que para dar inicio a la etapa de planeación, al diseño e implementación del Modelo Estandar de Control Interno, se hace necesario seguir los *parámetros de la Circular 03 del 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública*.

Que la Circular 03 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, hace referencia a organizar el equipo de trabajo institucional con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno

Que la Circular 03 del 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el numeral 4, literal b establece la conformación de un grupo operativo, que se denominará Equipo MECI, conformado por servidores públicos de la entidad, de carácter multidisciplinario, con representatividad de todas las áreas organizacionales de la Entidad.

Que debido a lo anterior,



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
RECTORIA**

Resolución N° 0918 del 15 de agosto de 2006

2

**RESUELVE:**

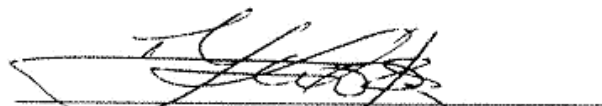
**ARTICULO 1.** Conformar el EQUIPO MECI, por servidores públicos de la universidad, de carácter multidisciplinario, con representatividad de todas las áreas organizacionales de la Entidad, los cuales se relacionan en el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.** El equipo MECI, tendrá como funciones las siguientes:

- ♦ Adelantar el proceso del diseño e implementación del modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- ♦ Capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo.
- ♦ Asesorar a las áreas de la entidad en el diseño e implementación del Modelo.
- ♦ Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- ♦ Trabajar en coordinación con los servidores designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**ARTICULO 3.** El representante de la dirección será el encargado de coordinar las actividades desarrolladas por el equipo MECI.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Ing. HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ  
Rector